

EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, HACE DEL CONOCIMIENTO A SUS HABITANTES, EL ANEXO 1, DENOMINADO "FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES" DE LA NORMA QUE ESTABLECE EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: **Dictamen de auditoría de la evaluación del FAIP.**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): **No se señala en el documento de la evaluación.**

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): **No se señala en el documento de la evaluación.**

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: **Ing. Miguel Ángel García Cubría**

Unidad administrativa: **Coordinación General de Fondos Municipales**

1.5 Objetivo general de la evaluación: **Desarrollar el contenido de un diagnóstico, el análisis, la revisión, y evaluación de los fondos federales que son administrados por el municipio para disminuir la pobreza de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social.**

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: **No se señalan en el documento de la evaluación.**

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cédulas para realizar el diagnóstico, las entrevistas, el análisis, la inspección, confirmación, investigación y observación de la información.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas **X** Formatos **X** Otros **X** Especifique: **Diagnóstico, Análisis, Inspección, Confirmación, Investigación, Observación, Cédulas, Dictamen.**

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Diagnóstico: Recabar y obtener información general de los Fondos Federales de Desarrollo Social, así como sus características y su importancia relativa para observar la adecuada aplicación de los recursos.

Entrevistas: Recolección de información con el fin de promover la investigación correcta, para obtener los datos relevantes que nos ayuden a verificar la adecuada transparencia de los recursos.

Análisis: Clasificación y agrupación de la información de cada uno de los programas de los fondos federales, para poder realizar una inspección apegada a los lineamientos y criterios que revisa el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Inspección: Observación física de los expedientes técnico-financieros para cerciorarse de la existencia de documentación necesaria conforme a los lineamientos o reglas de operación de cada uno de los fondos federales.

Confirmación: Cerciorarse de la autenticidad de la información que proporciona cada una de las Áreas o Departamentos que intervienen en el proceso de la administración de los fondos federales, con el propósito de conocer la naturaleza y condiciones de cada una de las partidas en las que fueron aplicados los recursos de cada obra o acción.

Investigación: Obtener información proporcionada por los funcionarios o servidores públicos del municipio de los distintos departamentos que intervienen en la adecuada aplicación de las obras y acciones de cada fondo.

Observación: Conciliación de ciertos hechos o circunstancias, principalmente los relativos a la forma como las operaciones de los fondos se realizan.

Cédulas: Documentos en lo que se describen o se plasma la información de los resultados o conclusiones que se obtuvieron mediante los procedimientos o evidencia comprobatoria.

Dictamen: Informe de auditor donde se emitirá la opinión o juicio técnico financiero sobre la aplicación de los recursos de los fondos sociales; el resultado del dictamen o evaluación podrá ser sin salvedades, con salvedades, negativo o con abstención de opinión.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: **Las obras y acciones del fondo presentan en parte la seguridad razonable de la aplicación de los recursos del programa. Sin embargo, no se pudo obtener la información o evidencia adecuada y suficiente para constatar los saldos financieros del programa.**

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: **No se señalan en el documento de la evaluación.**

2.2.2 Oportunidades: **No se señalan en el documento de la evaluación.**

2.2.3 Debilidades:

No existencia de documentación significativa.
No obtención de información financiera veraz del área de finanzas que aplica o transfiere los recursos del programa.
Ausencia de un sistema de control interno.
No existencia de un adecuado proceso administrativo de la aplicación de las obras y acciones del fondo.
2.2.4 Amenazas:
Posibles vicios ocultos, tanto técnicos como financieros que puedan afectar a los beneficiarios de las obras y a terceros.
La inadecuada aplicación de los recursos financieros y las consecuencias técnicas de los vicios ocultos dañan la imagen y prestigio de las obras públicas del municipio.
Se pierda el propósito fundamental de la misión y visión para lo cual fue implementada el fondo en lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
Que no se cumpla con la normatividad del Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social.
Que por el mal desempeño de los funcionarios que interviene en la administración de los fondos sociales sean sancionados por su responsabilidad administrativa de conformidad con la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
Existan irregularidades en la exigencia de las fianzas y seguro contra terceros en el fondo.
Existan irregularidades en el proceso de licitación en el fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
No se cuenta con un adecuado procedimiento o manual de administración de los recursos del fondo.
No existe un proceso, organigrama y funciones que deben realizar cada una de las Áreas o Departamentos que intervienen en el proceso de la administración del fondo.
No existe una adecuada coordinación, comunicación y organización de las diferentes Áreas o Departamentos que intervienen en el proceso de la administración del fondo.
No existe un Comité Técnico Único que coordine y organice la adecuada administración del fondo.
El área de Finanzas del municipio no entregó al fondo la documentación que justifica la correcta aplicación de las acciones que se aplicaron de manera unilateral.
No existe un control de riesgos de la administración del fondo, no existen fianzas de vicios ocultos, ni seguros contra terceros.
Los contratos de obra pública no se encuentran registrados ante notario público.
No existe armonización en la información financiera.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1- Se integre un Comité Técnico Financiero Único, donde participen todas las Áreas y Departamentos del Municipio con el objetivo de que exista un buen proceso administrativo de la aplicación del fondo.
2- Se elabore un Manual de Operación para la Coordinación General de Fondos Municipales con el propósito que exista mayor organización, coordinación y comunicación entre las Áreas responsables del manejo del fondo, así como las funciones de cada una.
3- Que exista una supervisión y/o verificación del desarrollo de las acciones.
4- Fomentar la participación social en la difusión de los recursos y acciones del fondo.
5- Que al personal de las diversas áreas responsables del manejo de fondo, se les capacite en cuanto al Marco General Jurídico de la fiscalización de los recursos federales transferidos al municipio.
6- Que exista armonización contable que dé certeza jurídica y transparencia en las transferencias bancarias de los recursos federales.
7- Que en la distribución y aplicación de los fondos deben ser conforme a los lineamientos del Marco Jurídico de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, Ley de Obras Públicas, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Normatividad del Coneval y las reglas de operación de los fondos.
8- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal entre algunas otras de las obligaciones de las entidades y municipios es contar con la información pública financiera, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ejecución, control, seguimiento de las obras y acciones que se vayan a realizar.

- 9- Que las erogaciones deben ejecutarse en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, observando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad.
- 10- Que la información proporcionada por los funcionarios carezca de validez, que cause omisión, deficiencia, ejercicio indebido; estará sujeto a responsabilidad administrativa de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
- 11- Que los funcionarios que intervienen en el proceso de administración de fondos, debe aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin dejarse influir en favoritismos.
- 12- Que los funcionarios que intervienen en el proceso de administración de los fondos, deben abstenerse de realizar actos o incurrir en omisiones que impliquen el incumplimiento de los preceptos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios
- 13- Se recomienda que exista o se cree dentro de la Secretaría de Finanzas, una Dirección específica para la Administración Financiera de todos los Fondos Sociales de la Coordinación General de Fondos del Municipio.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Bufete de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas SC, B.A.T.I.T. Consultores
4.4 Principales colaboradores: C. Eneida Yadira Walle de la Rosa, C. Esther Rodríguez, C. Jaime Ramírez Cedillo, C. Luis Lino García
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: batit88@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (834) 31 29 22 00

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura y la Productividad.	
5.2 Siglas: FAIP.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de Fondos Municipales	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo <u>X</u>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <u>X</u> Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s): Coordinación General de Fondos Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Miguel Ángel García Cubría, garciacubria59@gmail.com, (899) 922 18 67	Unidad administrativa: Coordinación General de Fondos Municipales

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: Contrato de subrogacion de servicios.
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Servicios Administrativos.
6.3 Costo total de la evaluación: \$911,000.00 (incluye evaluación de 10 fondos).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso propio del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: En proceso.

7.2 Difusión en internet del formato: **En proceso.**